



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 MAYO 1984

Expte. N° 8.147/84

VISTO:

La resolución N° 161-84 del 12 de Abril pasado, recaída a /
Fs. 35/43, por la que se aprueba el plan de estudios de las carreras de "Com-
putación" y "Analistas de Sistemas"; teniendo en cuenta la necesidad de homo-
geneizar las denominaciones de las mismas y atento a lo aconsejado por la Fa-
cultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

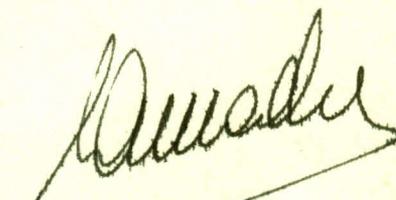
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que las carreras cuyo plan de estudios fuera aproba-
do por la resolución N° 161-84, se denominan COMPUTADOR UNIVERSITARIO y LI-
CENCIADO EN ANALISIS DE SISTEMAS para todos los fines que hubiere lugar.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 219-84